

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC 8825/2008
Expte. 47-07-40109.-

CÓRDOBA, **18 NOV 2008**

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita autorización para renovar el contrato de locación de servicios (personal transitorio) con la señorita Mariela del Luján PASTOR (DNI 23.651.741) quien prestará servicios en el área de la citada Secretaría; teniendo en cuenta lo informado a fojas 24/vta. por la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 41188,

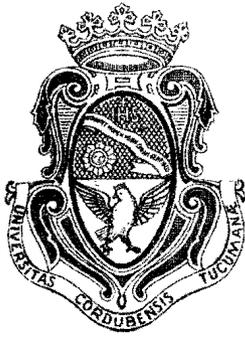
LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la renovación del contrato de locación de servicios (personal transitorio) de que se trata, a celebrar con la señorita Mariela del Luján PASTOR (DNI 23.651.741), obrante a fojas 21, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de diciembre de 2008, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada a fojas 24/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional que en fotocopia forma parte integrante de la presente, y autorizar al Secretario de Asuntos Estudiantiles, Lic. Matías Dreizik, a suscribirlo en representación de esta Universidad.
El presente contrato será atendido con Recursos Propios del Plan de Asistencia Social Solidario P.A.So.S.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la señorita Mariela del Luján PASTOR entre el 1° de octubre de 2008 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Instruir a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para que, en lo sucesivo, dé estricto cumplimiento a la normativa vigente y gestione las contrataciones con antelación suficiente de modo que la prestación de los servicios se efectivice recién una vez suscripto el contrato respectivo.



Universidad Nacional

de

EXP-UNC 8825/2008
47-07-40109

Córdoba

República Argentina

ARTÍCULO 4°.- La Srta. Pastor deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 5°.- La Secretaría de Asuntos Estudiantiles, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal (Art. 12° Ordenanza N° 15/08 ap. b).

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y de Planificación y Gestión Institucional.

mae.-

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 3488



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en este acto por el Señor Secretario de Asuntos Estudiantiles, Lic. Mariás Dreizik, de acuerdo a la autorización conferida por la Resolución Rectoral N° 3488, con domicilio en Calle Caseros N° 862, en adelante llamada LA UNIVERSIDAD y la Srita. PASTOR, Mariela del Lujan D.N.I. N° 23.651741, en adelante llamada LA CONTRATADA, con domicilio en calle _____ de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, celebran el presente contrato de locación de servicios, el que se ajustará a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Universidad contrata a la señorita Mariela del Lujan PASTOR y esta acepta, desempeñarse en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad, quedando sujeto a todas las reglamentaciones que rigen en la Universidad Nacional de Córdoba,

SEGUNDA: La contratada desarrollará allí funciones, de Lunes a Viernes durante 6 (seis) horas diarias, según las instrucciones que se le impartan. El presente contrato tendrá vigencia desde el día 01 de Octubre de 2008 hasta el 31 de Diciembre de 2008 y caducará de pleno derecho en la fecha indicada sin necesidad de notificación alguna, no pudiendo interpretarse que la prolongación en la prestación de los servicios importe una prórroga o renovación del presente. Sin perjuicio de ello La Universidad se reserva el derecho de renovar o rescindir anticipadamente el contrato, con el solo requisito de dar aviso con treinta días de antelación. Tal rescisión anticipada no generará derecho a indemnización alguna.-

TERCERA: La Contratada percibirá como remuneración la suma mensual de pesos Un Mil Quinientos C/00/100.- (\$ 1.500,00.-) sobre las cuales se practicarán las retenciones de ley. La siguiente retribución estará sujeta a las previsiones que establezca la Ley 25453 y sus normas reglamentarias y complementarias. Si la remuneración pactada llega a ser superada por las actualizaciones que se le realizan al salario mínimo, vital y móvil, automáticamente se aplicará éste último.

CUARTA: La presente relación de empleo se regirá por las normas legales y convencionales aplicables para el sector no docente de las Universidades Nacionales y por la legislación vigente en materia de seguridad social y previsional.

QUINTA: Las partes dejan constancia que la presente contratación no reviste estabilidad. Las erogaciones derivadas del presente contrato serán atendidas con fondos provenientes de Recursos Propios Fuente 12, del Plan de Asistencia Social Solidario P.A.So.S.

SEXTA: Por cualquier diferendo derivado del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de Córdoba y fijan los siguientes domicilios especiales La Universidad en calle Haya de la Torre s/n 2° piso Pabellón Argentina Ciudad Universitaria de la Ciudad de Córdoba, y la Contratada en calle _____ Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.-

En prueba de conformidad se suscriben tantos ejemplares como partes en la ciudad de Córdoba a losdel mes dedel año 2008.



UNC	Fecha: 08/10/2008	Expediente: CUDAP 0008825/2008 47-07-40109	SOLICITUD DE RESOLUCION RECTORAL
------------	----------------------	-----------------------------------------------------	-----------------------------------------

OBJETO: Se solicita autorización para suscribir renovación de contrato de locación de servicios (personal transitorio) con la Srta. Mariela del Lujan PASTOR quién se desempeñará en la Secretaría de Asuntos estudiantiles de la U.N.C. .

Motivo:
AUTORIZACION: X
APROBACION:

Licitación Pública	Licitación Privada	Contr.Directa	Viaticos	Contrat. de Personal X
--------------------	--------------------	---------------	----------	------------------------

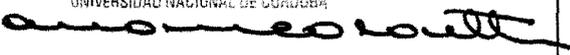
COMISION EVALUADORA:

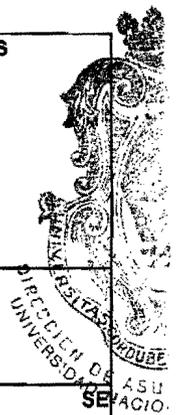
ADJUDICATARIOS	Renglones Adjudicados	Importe Total
Srta. Mariela del Lujan PASTOR D.N.I.: 23.651.741 Período del Contrato: 01/10/2008 al 31/12/2008 (3 meses) *Contrato de fs. 21 Retribución Mensual:\$1.500.- Remuneración por X 3 meses \$4.500,00 S.A.C. \$375,00 Sub-Total \$4.875,00 Contribución Patronal \$1.170,00 TOTAL \$6.045,00		\$6.045,00
TOTAL		\$6.045,00

IMPUTACION: SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

FUENTE: 12	Progr. 07	Sub-progr. 00	Proy. 00	Actividad 06	Afectación 2008
	Inciso: 1	Part.princ. 2	Part.Parcial: 1		\$6.045,00

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIONES ANA MARIA COLAUTTI DIRECTORA CONTRATACIONES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA 		FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES	
Fecha: Córdoba,	EXPEDIENTE:	RESOLUCION RECTORAL N°	
RESUELVE:			
VISTO lo solicitado por la Dirección General de Contrataciones Las presentes actuaciones que incluyen los anexos:			
FIRMA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD		FIRMA DE LA SRA. RECTORA	

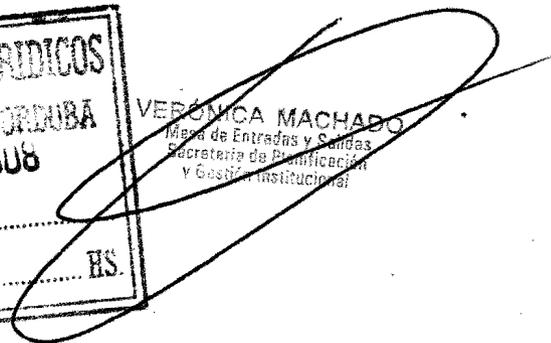


SECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION INSTITUCIONAL
 Córdoba, 14 de octubre de 2008.
 Pase a Dirección de As. Jurídicos.
 Sirva de atenta nota.


 Dr. SERGIO F. OREIDE
 Secretario de Planificación
 y Gestión Institucional
 Universidad Nacional de Córdoba

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 Secretario de Planificación y Gestión Institucional
 20 OCT 2008
SALIÓ

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 21 OCT 2008
 RECUERDO NBY DE
 DE DOS HTL A LAS HS.


 VERÓNICA MACHADO
 Mesa de Entradas y Salidas
 Secretaría de Planificación
 y Gestión Institucional